

## INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En A Coruña, a 23 de marzo de 2022

D. Angel Noguerol Urrutia, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa Competitividad Turística correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 9 de marzo de 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña - Referencia BDNS 613056, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda que se relacionan a continuación:

### RELACIÓN DE SOLICITUDES VALORADAS EN ESTE INFORME

#### POR ORDEN DE REGISTRO EN SEDE ELECTRÓNICA

El día 17 de marzo de 2022 desde las 9:00 horas hasta las 20:00 horas

ORDEN VALORACIÓN	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss
01	JUAN JOSE OTERO GUIMAREY	9:01:15
02	FERNANDO FERNANDEZ NAYA	9:02:05
03	BEPLUS THE TRAVEL STORE, S.L.	9:02:12
04	MIRAMAR CRUISES, S.L.	9:02:29
05	SANTIAGO JESUS MENDEZ PEREZ	9:02:35
06	AUTOCARES PEDRO POMBO, S.L.	9:03:00
07	FAN SQUARE, S.L.	9:03:38
08	CELSA MARIA PATIÑO DEL RIO	9:03:41
09	JUAN FERNANDEZ LOPEZ	9:04:33
10	ASG TRANSPORT CORUÑA, S.L.	9:09:19
11	ERIKA ANDREA MENDEZ SALAS	9:12:46
12	URBANIZACION MIRA, S.L.	9:33:58
13	CLARISA PAZOS BLANCO	9:52:58
14	JORGE LUIS PALANCA MARTIN	10:04:51
15	WALKIN & EATIN GALICIA, S.L.	10:12:54
16	RODISTER, S.L.	17:46:02

## INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes del listado anterior que entran dentro del límite presupuestario, así como en la lista de espera, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
  - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
  - En el caso de persona jurídica, copia de:
    - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
    - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
    - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
  - Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo II de la convocatoria de ayuda)
  - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
  - Se trata de una PYME, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 ([www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf](http://www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf)) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
  - Está dada de alta en el Censo IAE detallado en la convocatoria.
  - Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
  - Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de A Coruña. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y

directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.

- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
- Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- No ha resultado beneficiaria de la Fase II del Programa en anteriores anualidades, con posterioridad al 31/12/2015.
- Está participando en la fase I (de Diagnóstico Asistido de TIC/Innovación) o acredita haber participado en el último año en un Programa similar de Asesoramiento en la incorporación de las TIC e innovación en las pymes, de organismos de Promoción de la innovación de las Comunidades Autónomas o de Cámaras de Comercio y cumple los requisitos de la convocatoria.

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

**PROPUESTA:**

**PRIMERO:** admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR		
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	Fase admitida (Fase Asesoramiento, Fase Ayudas)
01.	JUAN JOSE OTERO GUIMAREY	Admitida Fase I + Fase II
02.	FERNANDO FERNANDEZ NAYA	Admitida Fase I + Fase II
03.	BEPLUS THE TRAVEL STORE, S.L.	Admitida Fase I + Fase II
04.	MIRAMAR CRUISES, S.L.	Admitida Fase I + Fase II
05.	SANTIAGO JESUS MENDEZ PEREZ	Admitida Fase II

RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR		
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	Fase admitida (Fase Asesoramiento, Fase Ayudas)
06.	AUTOCARES PEDRO POMBO, S.L.	Admitida Fase I + Fase II
07.	FAN SQUARE, S.L.	Admitida Fase I + Fase II
08.	CELSA MARIA PATIÑO DEL RIO	Admitida Fase I + Fase II
09.	JUAN FERNANDEZ LOPEZ	Admitida Fase I + Fase II
10	ASG TRANSPORT CORUÑA, S.L.	Admitida Fase I + Fase II

**SEGUNDO:** Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan a continuación

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación (indicar en observaciones la documentación que falta).
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa (señalar en observaciones qué requisitos faltan o qué extremos no se han acreditado suficientemente).
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. Indicar si procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo (especificar/desarrollar el motivo).

RELACIÓN SOLICITUDES A DENEGAR				
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada	MOTIVO DENEGACIÓN	
			Código	Observaciones
11.	ERIKA ANDREA MENDEZ SALAS	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
12.	URBANIZACION MIRA, S.L.	Fase I + Fase II	02	Por no cumplir el requisito de no haber sido beneficiaria en anualidades anteriores.
13.	CLARISA PAZOS BLANCO	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
14.	JORGE LUIS PALANCA MARTIN	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.

RELACIÓN SOLICITUDES A DENEGAR				
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada	MOTIVO DENEGACIÓN	
			Código	Observaciones
15.	WALKIN & EATIN GALICIA, S.L.	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
16.	RODISTER, S.L.	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.

**CUARTO.** Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, en la lista de espera con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas:

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA		
(de las empresas denegadas incluidas en la lista anterior exclusivamente por limitaciones presupuestarias)		
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)
11	ERIKA ANDREA MENDEZ SALAS	Lista de Espera Fase I + Fase II
13.	CLARISA PAZOS BLANCO	Lista de Espera Fase I + Fase II
14.	JORGE LUIS PALANCA MARTIN	Lista de Espera Fase I + Fase II
15.	WALKIN & EATIN GALICIA, S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
16.	RODISTER, S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II

**Nombre y apellidos:** ANGEL NOGUEROL URRUTIA  
**Cargo:** SERVICIOS TÉCNICOS



Fdo.....